

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de abril de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se abre plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para formar parte de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Por Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, se efectuó convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

En el apartado 1 de su base cuarta se estableció que el plazo para la presentación de solicitudes sería de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Al publicarse dicha resolución en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2026, el plazo de presentación de solicitudes fue desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 25 de marzo de 2026.

Debido a problemas técnicos que comenzaron el día 25 de marzo de 2026, mediante Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, se amplió el plazo de presentación de solicitudes de inclusión en las bolsas de trabajo establecido en la base cuarta de la Resolución de 19 de febrero de 2026 hasta el día 26 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

Dado que el día 26 de marzo de 2026 siguieron existiendo incidencias técnicas que imposibilitaron la presentación de las solicitudes de inclusión en las bolsas de personal interino al servicio de la Administración de Justicia, y dado que no constaban fecha de resolución de dichas incidencias, añadido a los días vacacionales de Semana Santa de 2026, se hizo necesaria una nueva ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que se estableció mediante Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de inclusión en las bolsas de trabajo establecido en la base cuarta de la Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, ampliándose el plazo de presentación de dichas solicitudes hasta el día 8 de abril de 2026 a las 14:00 horas.

No obstante, a pesar de las ampliaciones anteriormente acordadas, desde el día 25 de marzo hasta el día 8 de abril de 2026, fecha fin de presentación de solicitudes, siguió detectándose problemas técnicos en la página

<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/vepa/cvdigital/faces/pages/public/login/solicitud/login.xhtml>

vía exclusiva de presentación de las solicitudes de inclusión en las bolsas de trabajo.

Dado que estos problemas técnicos son imputables únicamente a la Administración convocante, y con el fin de garantizar que ninguna potencial persona solicitante sea privada de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se ha considerado conveniente abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVO

Único. Abrir plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para la convocatoria aprobada por Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, se efectuó convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, estableciendo dicho plazo extraordinario desde el día 27 de abril de 2026 a las 8:00 horas hasta el día 28 de abril de 2026 a las 14:00 horas.

Sevilla, 17 de abril de 2026.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.